



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:10 (diecinueve horas con diez minutos) del día 27 (veintisiete) de Octubre del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal y los regidores, Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y en la Secretaría General el Abogado Arturo Fernández Ramírez, a efecto de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento y al estar presentes 10 (diez) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. Se hace constar la **inasistencia** del **Síndico** Abogado **Juan Gabriel Gómez Carrizales**, quien fue **comisionado** por el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, al Distrito Federal para que presentara diferentes proyectos del municipio ante la Cámara de Diputados Federal, con el fin de gestionar recursos para dichos proyectos, por lo que el pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad tener por **justificada** la inasistencia del Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales. A continuación el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, pone a consideración del pleno el siguiente orden del día: * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura del acta número 17 diecisiete de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis y en su caso aprobación de la misma. * **Punto Número Tres.-** Análisis y en su caso, aprobación para participar en el programa de Apoyo a la **Vivienda** 2016, en la modalidad de **Construcción de Unidades Básicas de Vivienda Rural**. * **Punto Número Cuatro.-** Análisis del escrito presentado el pasado 27 veintisiete de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, por la señora Esperanza Michel González representante de un grupo de ciudadanos, quienes solicitan se realice constante vigilancia para que se prohíban o en su caso se limite la quema de **cohetes**. * **Punto Número Cinco.-** Análisis del escrito presentado el pasado 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, por el empleado **Aarón Larios Rodríguez**, quien solicita **homologación** de su salario con retroactivo al inicio de esta Administración. * **Punto Número Seis.-** Análisis del dictamen jurídico con número de expediente DJ/06/2016 remitido por la sindicatura, respecto de la solicitud de **subdivisión** presentada por el ciudadano **José Asunción Montes Bejines**. * **Punto Número Siete.-** Análisis del dictamen jurídico con número de expediente DJ/05/2016 remitido por la Sindicatura, respecto de la solicitud de reajuste y homologación de salario de la empleada Blanca Alejandra Benítez Avalos. * **Punto Número Ocho.-** Análisis del escrito presentado el pasado 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis, por la ciudadana Susana Córdoba Gómez, quien solicitan la reparación del daño de su vehículo, ocasionados por la caída de un árbol. * **Punto Número Nueve.-** Análisis del oficio número 1076/2016 suscrito por el Ingeniero Jorge Campos Aguilar Presidente Municipal, mediante el cual pone a consideración los proyectos de resolución administrativa que promueve la Comisión Municipal de Predios Urbanos de Sayula, Jalisco, a efecto de que se autorice y se declare la regularización de los espacios públicos Centro Cultural "Olivia Ramírez De Yáñez", Mercado Municipal "Benito Juárez" y la



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.



ACTA NÚMERO 18 (DIECIOCHO) LIBRO 18 DIECIOCHO
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
27 (VEINTISIETE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.



Página 2 de 14

Unidad Deportiva "Marcelino García Barragán". * **Punto Número Diez.**- Análisis y en su caso aprobación del Contrato de Arrendamiento celebrado entre el municipio de Sayula, Jalisco, y los señores José Guadalupe Covarrubias Trinidad y Ma. Guadalupe Urdiano Jiménez, respecto de 9-83-64.81 hectáreas del predio rustico denominado Amatitlán, ubicado al sureste de la población de Usmajac, con una vigencia de 20 veinte años, con el fin de ampliar y/o construir un relleno sanitario. * **Punto Número Once.**- Análisis y en su caso autorización de la propuesta de seguir otorgando a los familiares directos de los ex policías Josefina Rodríguez Mojica y José Ruelas López, de manera temporal el pago quincenal de salario que percibían dichos ex funcionarios. Y para que se autorice al Síndico tramite los juicios necesarios para definir la situación jurídica de la relación laboral correspondiente, apoyándose con las erogaciones económicas que se requieran. * **Punto Número Doce.**- Análisis del Dictamen Jurídico con número de expediente DJ/04/2016 remitido por la Sindicatura, respecto de la solicitud de reinstalación en su área de trabajo del servidor público Conrado Alfaro Manzano. * **Punto Número Trece.**- Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJ/07/2016 remitido por la Sindicatura, mediante el cual resuelve el escrito presentado por el Ciudadano Federico Estrada Valera en el que manifiesta su inconformidad de haber sido revocado como cronista del municipio mediante el punto de acuerdo número 8 del orden del día de la sesión de ayuntamiento celebrada el 25 veinticinco de agosto de 2016 dos mil dieciséis. * **Punto Número Catorce.**- Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de subdivisión presentada por los Ciudadanos Clemente Larios Larios, Hilda Hermenegildo Manjarrez y cónyuge de Hermenegildo Manjarrez Hilda, respecto de la finca ubicada en la calle Trigo número 9 de esta ciudad de Sayula, Jalisco, en dos fracciones, cada una con una superficie de 100 m² cien metros cuadrados. * **Punto Número Quince.**- Análisis del escrito presentado el día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, por la ciudadana Raquel Eugenia Moya Santos, Presidenta de la Asociación Civil denominada "Modulo Habitacional Dolores Paniagua de García Barragán, Asociación Civil", mediante el cual solicita la aprobación de los tramites faltantes de la urbanización del fraccionamiento Fonhapo. * **Punto Número Dieciséis.**- Presentación de la iniciativa del Regidor Amílcar Rafael Morales González, mediante la cual propone reformar el Artículo 22 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Diecisiete.**- Asuntos Generales. * **Punto Número Dieciocho.**- Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: * **Punto Número Uno.**- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.**- El pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad se **omita la lectura del acta** número número **17** diecisiete de fecha **29** veintinueve de **septiembre** de **2016** dos mil dieciséis, tomando en consideración que les fue entregada junto con la convocatoria a esta sesión, por lo que todos conocen el contenido de la misma. Previo a ser aprobada, el Regidor Ciudadano Roberto Flores Ochoa, señaló que en el punto número 8.7.6 ocho punto siete punto seis, relacionado a las manifestaciones que hizo el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González sobre el recibimiento que se ofreció en la Delegación de Tepec, no está de acuerdo en lo que se contiene en el Acta, ya que él no se llevó la comida ni las botellas de vino, por lo que el pleno del Ayuntamiento aprueba que se vea la videograbación de la citada sesión de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, para que el acta coincida

CONCEPCION FIGUEROA DE LA





con lo que se dijo. * **Punto Número Tres.**- En uso de la palabra, el Ciudadano Ingeniero Jorge Campos Aguilar Presidente Municipal explica a los presentes la propuesta de participar en el **Programa de Apoyo a la Vivienda**, ejercicio fiscal **2016** dos mil dieciséis, con el carácter de Ejecutor, con lo cual se busca beneficiar a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y de marginación, a través de acciones de vivienda. El Ayuntamiento reunido **aprueba por mayoría de 6** seis votos a **favor** de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez y Licenciada Adelí Sedano Becerra, y **4** cuatro votos en **contra** del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar y de los Regidores Licenciada Fabiola Candelarios Morales, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez y Abogado Amílcar Rafael Morales González, la **participación y autoriza al Presidente** Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar y al **Síndico** Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, funcionarios que cuentan con las facultades legales para realizar este tipo de actos jurídicos, para realizar el trámite del **convenio** correspondiente entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y hacer la **gestión del Programa de Apoyo a la Vivienda** ejercicio fiscal **2016** dos mil dieciséis, para la construcción de **40** cuarenta Unidades Básicas de **Vivienda Rural**, comprometiéndose a cumplir con las Reglas de Operación del Programa en mención y con la **aportación municipal** del Ramo 33 Fondo III por la cantidad de **\$352,000.00** (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M. N.). La aportación que realiza el municipio a los beneficiarios será destinada como SUBSIDIO para la ejecución de las acciones dentro del esquema de participación. La ejecución de las obras será realizada bajo la modalidad de contrato, siendo la instancia ejecutora este municipio de Sayula, Jalisco. - - - - - El esquema de participación será el siguiente: - - - - -



UBVR	Costo de la UBVR	Aportaciones unitarias			Monto total de la aportación		
		Federal	Municipal	Beneficiario	Federal	Municipal	Beneficiarios
40	\$44,000.00	\$22,000.00	\$8,800.00	\$13,200.00	\$880,000.00	\$352,000.00	\$528,000.00

El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, manifiesta que tiene dudas en relación a este punto, ya que el costo de cada recámara es elevado porque su precio es de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.) con 12 m² doce metros cuadrados de construcción, muy contrario a lo que el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González y su equipo de trabajo están realizando, ya que ellos por una recámara de 16.65 m² dieciséis punto sesenta y cinco, metros cuadrados, donde la aportación del Gobierno Federal fue de solo \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.), el municipio no aporta nada y el beneficiario cubre la construcción total con un costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.), por lo que con \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.) se consigue una recámara de 4.65 m² cuatro punto sesenta y cinco metros cuadrados, más grande y de \$14,000 (catorce mil pesos 00/100 M. N.) más barata a la que se propone en este punto, por lo que esto le huele a corrupción, porque así como está inflado el costo de estas recámaras, así están infladas las obras públicas del Ayuntamiento. Y por ello el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, pide revalorar este punto. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que el Ayuntamiento solo participa en el

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "CONCEPCION FIGUEROA ZUNIGA" written vertically.

Programa Federal, por lo que no pone las reglas, simplemente se decide si se participa o no. Y los montos y esquema financiero lo establecen las reglas de operación pero no el Ayuntamiento. Se debe tener claro que el Ayuntamiento debe rendir cuentas, de manera legal a la Auditoría Superior del Estado, pero moralmente a la sociedad. Se ha trabajado con honestidad y si en realidad hay anomalías, pide que se las digan para que se corrijan. Y por esa razón su voto es en contra de este punto de acuerdo. * **Punto Número Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento después de analizar el escrito presentado el pasado 27 veintisiete de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, por la señora Esperanza Michel González representante común de un grupo de ciudadanos que solicitan se realice constante vigilancia para que se prohíban o en su caso se limite la quema de **cohetes**; **autoriza** por **unanimidad** se **actualice** el **Reglamento** para la Fabricación, Almacenamiento, Venta, Uso de **Pólvora** y Quema de Artificios Pirotécnicos para el Municipio de Sayula, Jalisco. Y para el desahogo de este punto, se autorizó el uso de la voz a los ciudadanos Omar Fajardo Delgadillo y Silvano Curiel Mendoza, Director Operativo y funcionario, respectivamente, de Protección Civil Municipal, quienes manifestaron que desde el inicio de esta Administración se empezó a regular la quema de cohetes y se ha tenido control sobre dicha actividad, ya que cuando se otorgan permisos, 15 quince minutos antes de la hora de inicio de la quema se envía a un inspector para verificar las medidas de seguridad de cohetes. Y para otorgar un permiso, los solicitantes deben llenar formatos para el registro y control de la quema, utilizándose el sistema decimal para cuantificar el número de cohetes y no el término de "gruesas", con el fin de evitar confusiones. Y la SEDENA es quien otorga el permiso por el uso de pólvora, por lo que en Protección Civil se les hace firmar una carta responsiva. Y para determinar el número de cohetes que se deben quemar en las diferentes festividades, se toma en cuenta la tradición de la fiesta y la concurrencia de las personas que asisten a la misma, para así adoptar las correspondientes medidas de seguridad. Y concluyen manifestando que es necesario actualizar el Reglamento para la Fabricación, Almacenamiento, Venta, Uso de Pólvora y Quema de Artificios Pirotécnicos para el Municipio de Sayula, Jalisco. La Regidora Fabiola Candelario Morales reconoce a Protección Civil por su trabajo, organización y orden. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que se deben atender las quejas pero se debe escuchar a quienes estén a favor o en contra de un actividad. * **Punto Número Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** se **turne** a **Sindicatura** y a la Dirección Jurídica y de Apremios el escrito presentado el pasado 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, por el empleado **Aarón Larios Rodríguez**, quien solicita **homologación** de su salario con retroactivo al inicio de esta Administración. Por lo que una vez que Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, emitan el correspondiente dictamen, este pleno resolverá lo que en derecho corresponda. * **Punto Número Seis.-** El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** la solicitud de **subdivisión** presentada por el ciudadano **José Asunción Montes Bejines** respecto de la finca urbana ubicada en la calle Hidalgo número 211 doscientos once en la Delegación de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, registrado bajo número de cuenta predial U011829 letra "U", cero, uno, uno, ocho, dos, nueve; con clave catastral 082 - 1 - 05 - 0012 - 048, cero, ocho, dos, guión, uno, guión, cero, cinco, guión, cero, cero, uno, dos, guión, cero, cuatro, ocho, con una superficie





registrada de 355.00 m² trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 7.00 m siete metros, con la Unidad Deportiva; al sur, en 7.00 m siete metros con la calle Hidalgo; al oriente, en 51.85 m cincuenta y uno punto ochenta y cinco metros, con José Asunción Montes Bejines; y al poniente, en 51.80 m cincuenta y uno punto ochenta metros con José Asunción Montes Bejines y Ma. Carmen Zaragoza de L.; por lo que dicha finca queda **subdividida** en las siguientes **dos** fracciones: **1.- Fracción I** primera, con una superficie de **177.50 m²** ciento setenta y siete punto cincuenta metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: al norte, en 3.50 m tres punto cincuenta metros, con la Unidad Deportiva; al sur, en 3.50 m tres punto cincuenta metros con la calle Hidalgo; al oriente, en 51.80 m cincuenta y uno punto ochenta metros; con José Asunción Montes Bejines y Ma. Carmen Zaragoza de L.; al poniente en 51.85 m cincuenta y uno punto ochenta y cinco metros, con resto de la propiedad o fracción II. Y **2.- Fracción II** segunda o resto de la propiedad, queda con una superficie de **177.50 m²** ciento setenta y siete punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte, en 3.50 m tres punto cincuenta metros, con la Unidad Deportiva; al sur, en 3.50 m tres punto cincuenta metros con la calle Hidalgo; al oriente, 51.80 m cincuenta y uno punto ochenta metros, con la fracción I primera; al poniente, en 51.85 m cincuenta y uno punto ochenta y cinco metros, con José Asunción Montes Bejines. Lo anterior se aprueba en base al Dictamen Jurídico con número de expediente DJ/06/2016 letras "D", "J", diagonal, cero, seis, diagonal, dos mil dieciséis, remitido por el Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y el Director Jurídico y de Apremios Abogado Salvador Velasco Sierra, en acatamiento al Punto de Acuerdo número 14 catorce del Orden del Día del Acta número 14 catorce correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se turnó a dichas oficinas para un análisis más exhaustivo, la solicitud de subdivisión que aquí se aprueba. *** Punto Número Siete.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** el **Dictamen** Jurídico con número de expediente DJ/05/2016, letras "D", "J", diagonal, cero, cinco, diagonal, dos mil dieciséis, remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de reajuste y **homologación** de **salario** de la empleada **Blanca Alejandra Benítez Avalos**, la cual fue turnada mediante el punto de acuerdo número 12 doce del Acta número 14 catorce correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis. Dicho Dictamen contiene las siguientes conclusiones: "**Primera.-** Una vez analizada la solicitud de REAJUSTE DE SALARIO PRESENTADA POR LA SERVIDOR PUBLICO BLANCA ALEJANDRA BENITEZ AVALOS, así como las documentales que anexa y los fundamentos legales que emanan de los ordenamientos legales aplicables al caso, se determina **IMPROCEDENTE** LA SOLICITUD DE REAJUSTE Y HOMOLGACION DE SALARIO. Por los razonamientos lógicos-jurídicos, que se desprenden del presente Dictamen Jurídico. **Segunda.-** Remítase el presente DICTAMEN al PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO; a efecto de que sea sometido a votación, y en su caso se apruebe el mismo, o a su vez determinen lo que a su criterio corresponda". Por lo que en esos términos se aprueba la solicitud de la empleada Blanca Alejandra Benítez Avalos. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez manifiesta que tal y como ya lo había referido en ocasiones anteriores, se debe trabajar en un tabulador de sueldos para una homologación a



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCION FIGUEROA DE-A

futuro y evitar que se aumenten los salarios de manera discrecional, ya que se percibe que los aumentos de salarios se dan por caer bien o mal el empleado. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, señala que la gente considera que gana poco en comparación con otros lugares, pero en una encuesta que se realizó, el resultado fue que todos los empleados del Ayuntamiento están mal calificados, por eso se debe trabajar para mejorar esa mala calificación. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, propone y el pleno del Ayuntamiento **aprueba** por **unanimidad** la **creación** de una **Comisión de Tabulación Salarial** que trabaje en la homologación salarial de los empleados del Ayuntamiento, quedando **integrada** en los siguientes términos: Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Licenciada Adelí Sedano Becerra. *** Punto Número Ocho.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **aprueba** por **unanimidad** **turnar** a **Sindicatura** y la **Dirección Jurídica y de Premios** el escrito presentado el pasado 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis, por la ciudadana **Susana Córdoba Gómez**, quien solicita el **pago** de la **reparación** de su **vehículo** camioneta Ford Courier, color plata metálico, modelo 2005 dos mil cinco, con placas de circulación JM05744 del Estado de Jalisco, ya que dicha camioneta, estando estacionada, sufrió **daños** por haberle **caído** un **árbol** en la calle Simón Bolívar en su cruce con la Avenida Manuel Ávila Camacho, de la cabecera municipal, el pasado 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. Por lo que una vez que se emitan dichos dictámenes, este pleno del Ayuntamiento resolverá dicha solicitud conforme a derecho corresponda. *** Punto Número Nueve.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** los proyectos de **Resolución** Administrativa emitidos por la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos de Sayula, Jalisco, (**COMUR**), en los expedientes COMUR 082/SAY/03/2016 correspondiente al Centro Cultural "**Olivia Ramírez de Yáñez**" ubicado en la calle Juárez número 30 treinta, Zona Centro de la cabecera municipal; COMUR 082/SAY/04/2016 correspondiente al **Mercado** Municipal "**Benito Juárez**" ubicado entre las calles Independencia, Porfirio Díaz y Portal Libertad, Zona Centro de la cabecera municipal; y, COMUR 082/SAY/18/2016 correspondiente a la **Unidad** Deportiva "**Marcelino García Barragán**" ubicada en la calle General Marcelino García Barragán sin número, de la Delegación de **Usmajac**, municipio de Sayula, Jalisco; mediante los cuales autoriza y declara regularizados dichos espacios públicos, por lo que este pleno del Ayuntamiento autoriza y **declara** formalmente **regularizados** dichos **espacios públicos** para todos los efectos legales a que haya lugar, resultando procedente su titulación a favor del Municipio de Sayula, Jalisco. *** Punto Número Diez.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza** por **unanimidad** en todos sus términos, el **Contrato de Arrendamiento** celebrado el 14 catorce de octubre de 2016 dos mil dieciséis, entre el Municipio de Sayula, Jalisco, como arrendatario, y los señores José Guadalupe Covarrubias Trinidad y Ma. Guadalupe Urdiano Jiménez, como arrendadores, respecto de una fracción de terreno de 9-83-64.81 hectáreas, nueve hectáreas, ochenta y tres áreas, sesenta y cuatro punto ochenta y uno centiáreas, del **predio rústico** denominado **Amatitlán**, ubicado al sureste de la población de Usmajac, con una vigencia de 20 veinte años, con el fin de ampliar y/o construir un relleno sanitario, en virtud de que el actual ya está próximo a cumplir su vida útil. Así mismo, se autoriza la



CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.



inscripción de este contrato en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para los efectos legales a que haya lugar, autorizándose los gastos que ello genere. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, manifiesta que tiene un terreno de 14 catorce hectáreas que es de su propiedad y está ubicado rumbo al cerro como a 12 doce kilómetros del municipio, que reúne los requisitos para un Relleno Sanitario, por lo que presta dicho terreno sin costo para el municipio. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, señala que se debe pedir a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, SEMADET, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, SEMARNAT, para que realicen un estudio sobre dicho terreno. De igual forma, el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, informa que en cuanto a los avances del Relleno Sanitario, Zacoalco de Torres y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, SIOP, hicieron un levantamiento topográfico del terreno cuyo arrendamiento aquí se aprobó. Y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, SIOP, ha informado que hay 5 cinco millones de pesos para adquirir un terreno de 87 ochenta y siete hectáreas para el Relleno Sanitario. Y Tapalpa estaría aportando 2 dos millones de pesos. Además, de los excedentes mineros se pretenden recibir \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), por lo que con todos esos recursos se continuaría trabajando en la organización intermunicipal para la construcción del Relleno Sanitario. * **Punto Número**

Once.- El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza por unanimidad** seguir otorgando a partir de este mes de octubre de 2016 dos mil dieciséis, a los familiares directos de los ex policías **Josefina Rodríguez Mojica** y **José Ruelas López**, de manera temporal el **pago** quincenal de **salario** que percibían dichos ex funcionarios, hasta que se resuelva y defina su situación laboral con este Ayuntamiento. Así mismo, se **autoriza por unanimidad** al Síndico municipal para que tramite los juicios necesarios a efecto de definir la situación jurídica de la relación laboral correspondiente. Y de igual forma, se **autoriza por unanimidad** apoyar con las erogaciones económicas que se requieran para la substanciación y conclusión de dichos juicios a través de los cuales se defina la situación jurídica de la relación laboral de los precitados ex funcionarios públicos. Lo anterior se hace en base a la petición del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, por considerar que es injusto dejar sin sustento económico a los cónyuges e hijos menores de dichos ex policías, quienes fueron víctimas de la delincuencia al haber sido desaparecidos forzosamente, incluso en el caso de Josefina Rodríguez Mojica, estaba de guardia aquí en el ingreso a esta Presidencia Municipal de la calle Escobedo, por lo que no es justo que se deje en el desamparo a sus familiares. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, manifiesta que hubo reformas recientes en materia penal, de tal manera que se acortaron los plazos para concluir los trámites en la declaración de ausencia y presunción de muerte de personas desaparecidas, por lo que pide que el Síndico aproveche estas reformas para concluir los trámites lo antes posible y se defina la situación de la relación laboral de los ex policías aquí mencionados. *

Punto Número Doce.- El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza por unanimidad** el **Dictamen** Jurídico con número de expediente DJ/04/2016, letras "D", "J", diagonal, cero cuatro, diagonal, dos mil dieciséis, remitido por Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de reinstalación en su área de trabajo del servidor público



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

CONCEPCION FIGUEROA DE A

Conrado Alfaro Manzano como encargado del sonido ubicado en el Jardín Principal, así como el equipo móvil y el de publicidad ambulante. Dicho dictamen concluye en que es **improcedente** tal solicitud porque el servidor público Conrado Alfaro Manzano tiene el nombramiento de Auxiliar de Servicios Generales, adscrito al Departamento de Servicios Generales, por lo que debe cumplir con los deberes inherentes al cargo aceptado por el propio servidor público. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, manifiesta que el señor Conrado Alfaro Manzano durante muchos años ha manejado el sonido en el Jardín Principal y últimamente después de que lo cambiaron de ahí, ha habido fallas en el sonido, por lo que solicita que se reconsidere su reubicación con la finalidad de que el señor Conrado Alfaro Manzano siga en el Jardín. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, señala que el equipo de sonido del Jardín Principal ha estado mejor ahora que está al frente una nueva persona, quien tiene experiencia y capacidad, además de que sabe muchas cosas, por lo que debe continuar a cargo de los equipos de sonido. * **Punto Número Trece.-**

El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza** con **6** seis votos a **favor** del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar y de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adeli Sedano Becerra y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez; **3** tres votos en **contra** de los Regidores Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Licenciada Fabiola Candelario Morales) y **1** un voto en **abstención** de la Regidora María Concepción Figueroa Zúñiga; el **Dictamen** Jurídico con número de expediente DJ/07/2016, letras "D", "J", diagonal, cero siete, diagonal, dos mil dieciséis, remitido por Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Premios, mediante el cual resuelven el escrito presentado por el Ciudadano Federico Estrada Valera en el que manifiesta su inconformidad de haber sido revocado como **cronista** del municipio en el punto de acuerdo número 8 ocho del orden del día de la sesión de Ayuntamiento celebrada el 25 veinticinco de agosto de 2016 dos mil dieciséis. Dicho dictamen concluye en los siguientes términos: "**Primero.-** El Honorable Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, actuó dentro de sus facultades al designar como cronista al Licenciado Rodrigo Sánchez Sosa. **Segundo.-** En ningún momento se atentó contra la dignidad ni derecho del Ciudadano Federico Estrada Valera al nombrar un nuevo Cronista Municipal, toda vez que no existe legislación que expresa o tácitamente regule la figura de cronista municipal y determine el cargo como vitalicio o unipersonal. **Tercero.-** Sin embargo, es necesario reglamentar el nombramiento del cronista en el municipio de Sayula, Jalisco, por lo que la Comisión Edilicia de Reglamentos deberá elaborar el reglamento correspondiente. **Cuarto.-** Remítase el presente dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco; para los efectos legales conducentes.". Por lo que en estos términos queda aprobado dicho Dictamen. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, señala que en el Dictamen está escrito en forma equivocada el nombre de Federico Estrada Valera, ya que dice "Enrique", por lo que se corrige el nombre para que quede asentado de manera correcta. También el Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, solicitó que antes de aprobar el dictamen se reglamentara primero sobre el cronista y de ese nuevo Reglamento partir para la designación del nuevo cronista con certeza jurídica, por lo que también solicitó se revocara el acuerdo de Ayuntamiento en el que se nombró como cronista al Licenciado Rodrigo Sánchez Sosa hasta que se tenga un Reglamento. El Regidor







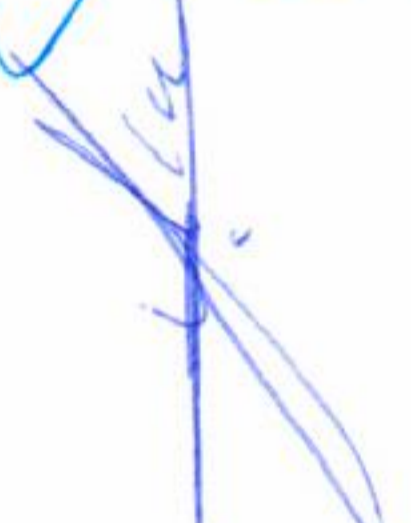



CONCEPCION FIGUEROA ZUNIGA





Abogado Amílcar Rafael Morales González, manifiesta que es buena la propuesta del Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez. Y al leer los puntos con los que concluye el Dictamen, considera que es un "balazo" del Síndico, quien está tomando más atribuciones de las que le corresponden. E insiste el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González en que cuando se nombró al nuevo cronista preguntó si se habían tomado en cuenta a otras personas y el Presidente le dijo que sí, por eso su voto fue de buena fe, pero se le mintió, por eso solicita que las cosas vuelvan a como estaban antes de haberse nombrado al nuevo cronista y se reglamente el nombramiento de cronista. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que en la sesión anterior había dicho que el señor Federico Estrada Valera era superior en cultura a él, pero ahora dice que no es así, ya que en las redes sociales hay un video en donde el señor Federico Estrada Valera tuvo una plática con el Arquitecto Francisco Orozco, pero por respeto al señor Federico Estrada Valera no lo transmite en estos momentos, pero si alguien de los integrantes de este Ayuntamiento quiere que se transmita que se haga, para que se den cuenta los regidores que no están involucrados y los aquí presentes, que esto es orquestado por los Regidores Abogado Amílcar Rafael Morales González y Licenciado Víctor Enrique González Jiménez y por algunos otros, pero no quiere evidenciarlos, ya que dijo "no es el estilo de un servidor, no es mi estilo Mariana", manifestando que también tiene grabaciones de la señora platicando con la gente que le hace las notas, tiene grabaciones de algunos de los integrantes de este Ayuntamiento platicando de diferentes cosas, pero no se trata de eso, ya que se considera amigo de todos pero no sabe si él es digno de la amistad de todos. El Regidor Andrés Sánchez Sánchez, pide que no se vea ese video, ya que se debe tener respeto y él tiene respeto por el señor Federico Estrada Valera. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que está de acuerdo con el Regidor Andrés Sánchez Sánchez. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, señala que no está en duda la capacidad del Licenciado Rodrigo Sánchez Sosa, ya que lo que se cuestiona es el procedimiento mediante el cual fue nombrado cronista. *** Punto Número Catorce.-** El pleno del Ayuntamiento autoriza por **unanimidad** la solicitud de **subdivisión** presentada por los ciudadanos **Clemente Larios Larios, Hilda Hermenegildo Manjarrez** y cónyuge de Hermenegildo Manjarrez Hilda, respecto de la finca urbana ubicada en la calle **Trigo** número **9** nueve, de esta ciudad de Sayula, Jalisco; la cual tiene una extensión superficial de 200.00 m² doscientos metros cuadrados, inscrita en la Dirección de Catastro Municipal bajo la cuenta predial U008348, letra "U", cero, cero, ocho, tres, cuatro, ocho, con las siguientes medidas y linderos: al norte, en 10.00 m diez metros, con lote 3 tres y 4 cuatro; al sur, en 10.17 m diez punto diecisiete metros con calle Trigo; al oriente, en 20.00 m veinte metros, con lote 8 ocho y al poniente, en 20.00 m veinte metros con lote 9; por lo que dicha finca queda subdividida en las siguientes **dos fracciones**: Fracción **I** primera, con una superficie de 100.00 m² cien metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: al norte, en 5.00 m cinco metros, con lote 3 tres y 4 cuatro; al sur, en 5.085 m cinco punto cero ochenta y cinco metros con calle Trigo; al oriente, en 20 m veinte metros, con fracción II segunda o resto de la propiedad; al poniente en 20.00 m veinte metros, con lote 9 nueve. Y la fracción **II** segunda o **resto de la propiedad** queda con una superficie de 100.00 m² cien metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte, 5.085 m cinco punto cero ochenta y cinco metros con calle Trigo; al sur, en 5.00 m, cinco metros con lote 3 tres y 4 cuatro; al



CONCEPCION FIGUEROA DE A.

oriente, 20.00 m veinte metros, con Lote 8 ocho; al poniente, en 20.00 m veinte metros, con fracción I. * **Punto Número Quince.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza** por **unanimidad** **turnar** a la Procuraduría de Desarrollo Urbano (**PRODEUR**) del Gobierno del Estado de Jalisco; al **Síndico** Municipal; a la Dirección **Jurídica** y de Apremios; a la Dirección de **Obras** Públicas; a la Dirección de Desarrollo **Urbano**; a la Dirección de **Catastro** y a la Dirección de **Aguas** Potables y Alcantarillado, todas del municipio de Sayula, Jalisco; el escrito presentado el día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, por la ciudadana Raquel Eugenia Moya Santos, en su carácter de Presidenta de la Asociación Civil denominada "**Módulo Habitacional Dolores Paniagua de García Barragán, Asociación Civil**", mediante el cual solicita la **aprobación** de los trámites faltantes de la **urbanización** del fraccionamiento **FONHAPO**, por lo que una vez que dichas dependencias emitan el dictamen correspondiente, este pleno del Ayuntamiento resolverá la petición conforme a derecho corresponda. * **Punto Número Dieciséis.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza** por **mayoría** de **7** siete votos a **favor** del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar y los regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez y **3** tres votos en **contra** de los Regidores Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Licenciada Fabiola Candelario Morales, **turnar** a las Comisiones Edilicias de **Seguridad** Pública y **Reglamentos**, la **Iniciativa** del Regidor Amílcar Rafael Morales González, mediante la cual propone **reformar** el artículo **22** veintidós del **Reglamento de Policía** y Buen Gobierno del Municipio de Sayula, Jalisco. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, explica en qué consiste la modificación, manifestando que actualmente dicho numeral establece: "*Artículo 22.- Las faltas administrativas o infracciones de policía serán sancionadas con base en la Ley de Ingresos del Municipio. En los casos no previstos por esta ley, la multa será de uno a treinta días de salario mínimo vigente, según la gravedad del caso, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 20 de este Reglamento. Si la multa no fuera pagada se conmutará la sanción con arresto hasta por 36 horas. Empleados, jornaleros y obreros no podrán ser castigados con multas que excedan el importe de su jornal o salario de un día, tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá al equivalente de un día de su ingreso. En todos los casos se escuchará la defensa del infractor*". Y se propone que quede en los siguientes términos: "*Artículo 22.- Las faltas administrativas o infracciones de policía serán sancionadas con base en la Ley de Ingresos del Municipio. En los casos no previstos por esta ley, la multa será de uno a veinte días de salario mínimo vigente, según la gravedad del caso, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 20 de este Reglamento. Si la multa no fuera pagada se conmutará la sanción con arresto hasta por 36 horas. **Tratándose de personas de escasos recursos, dependientes económicos, jornaleros u obreros, en ningún caso podrán ser castigados con multas que excedan el importe de su jornal o salario de un día, tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá al equivalente de un día de su ingreso. En todos los casos se escuchará la defensa del infractor***". Señala el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González que ha habido irregularidades en las sanciones que se aplican por las faltas que se cometen, por lo que con la





modificación que propone se pretende favorecer a personas de escasos recursos económicos, así como garantizar un derecho de los ciudadanos, dándoles certeza jurídica. También el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, solicita se publique la Convocatoria para designar al Juez Municipal definitivo, ya que así lo señala la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, además de que considera que debe haber 2 dos jueces municipales para que atiendan el Juzgado Municipal las 24 veinticuatro horas y las infracciones se califiquen en forma inmediata, porque así lo señala la Constitución Federal. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que no es posible que alguien que haga y deshaga se le deje en libertad en media hora, no está de acuerdo en eso aunque lo señale la Constitución, porque aquí hay personas que un día cometen una infracción, se les aplica la multa, salen de la cárcel, pero al otro día ya están nuevamente en la cárcel, por eso, si se les aplica una multa menor y se les deja salir en forma inmediata, no van a cambiar las cosas, la sociedad que es afectada por esas personas se va a inconformar más y nosotros como autoridad tenemos la obligación moral de hacer algo para corregir todo esto, debemos trabajar para restablecer los tejidos sociales que se han roto, debemos mejorar la calidad de vida de las personas y para lograrlo no es con policías ni con multas, pero sí debemos ser respetuosos de la ley, debemos hacer que con castigos ejemplares los jóvenes cambien de actitud y que los Padres de Familia se involucren. Así es como debemos trabajar. * **Punto Número Diecisiete.-** Asuntos Generales. En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales:** * **Punto número 17.1. Diecisiete punto Uno.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **mayoría** de **7** siete votos a **favor** del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar y los regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez y **3** tres votos en **contra** de los Regidores Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Licenciada Fabiola Candelario Morales, el **Dictamen** Jurídico DJ/010/2016, letras "D", "J", diagonal, cero diez, diagonal, dos mil dieciséis, que remite el Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, mediante el cual, en acatamiento al acuerdo número 6 seis de la sesión de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, analiza el oficio 645/2016-B seiscientos cuarenta y cinco, diagonal, dos mil dieciséis, guión, letra "B", del Contralor Municipal Abogado Omar Ponce Covarrubias, quien solicitó la **creación** de un **Organismo Auxiliar** para la Prestación de los Servicios de **Agua** Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Delegación de **Usmajac**, municipio de Sayula, Jalisco. Dicho dictamen concluye en los siguientes términos: "*PRIMERO.- En relación a la solicitud que hace el Contralor, dígamele que no ha lugar a la conformación de un organismo auxiliar para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la delegación de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco. Esto porque tal entidad solo puede ser aprobada y autorizada por el Consejo de Administración del Organismo Público descentralizado denominado SISTEMA INTEGRAL DEL AGUA DE SAYULA (SIAS), el cual a la fecha aún no se ha conformado. SEGUNDO.- Por la necesidad de contar con una figura jurídica que las pueda ser susceptibles de Registro, regulación, fiscalización y manejo de recursos económicos y con la potestad que le otorgan los diversos dispositivos legales de aplicación municipal, estatal y*



Concepción Figueroa Zúñiga



federal, este Ayuntamiento está facultado para otorgarle al "Comité ciudadano administrador del Agua en la Delegación de Usmajac" una personalidad jurídica de manera provisional con vigencia hasta en tanto se instale, conforme y ponga en pleno funcionamiento la figura jurídica del Organismo Público Descentralizado denominado SISTEMA INTEGRAL DEL AGUA DE SAYULA (SIAS), para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Respectivo este Comité Ciudadano deje la figura jurídica aprobada y traslade a la figura y normativa vigente. TERCERO.- Es conveniente precisar que dada la naturaleza y el funcionamiento que hasta el momento ha venido efectuando el propio "Comité Ciudadano Administrador del Agua en la Delegación de Usmajac" continúan a su cargo las relaciones laborales que tiene con el personal que los ayuda, de igual forma vigente la fiscalización por parte de este Ayuntamiento a sus finanzas que se derivan por el servicio que presta y la obligación de crear en forma conjunta con el Ayuntamiento los estatutos que regirán su organización. CUARTO.- Remítase el presente DICTAMEN al PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO; a efecto de que sea sometido a votación, y en su caso se apruebe el mismo, o a su vez determinen lo que a su criterio corresponda". El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González manifiesta que se debe analizar bien dicho dictamen y solicitó que en la siguiente sesión se vote, además solicita que asuntos de relevancia se incluyan en el orden del día y no en asuntos generales, ya que en asuntos generales deben incluirse solo asuntos de trámite. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez se suma a la propuesta del Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González. La Regidora Licenciada Fabiola Candelario Morales señala que también apoya la propuesta del Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González. Por lo que los tres Regidores manifiestan que no están en contra del dictamen pero votan en contra porque no se pospuso su análisis para otra sesión. * **Punto número 17.2. Diecisiete punto Dos.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza** por **unanimidad** otorgar en **comodato** al **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Jalisco**, el espacio físico que se encuentra en la **caseta** de policía ubicada en la calle **Matamoros** número **200** doscientos, esquina con la calle Fray Pedro de Gante, de la cabecera municipal, para que tenga un uso de oficina y lleven a cabo asesorías de los jóvenes y adultos que se encuentran en rezago educativo. Lo anterior en base a la petición presentada con fecha 27 veintisiete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, que hace mediante escrito el Maestro Pablo Cervantes Calvario, en su carácter de Técnico Docente Microrregión 19. * **Punto número 17.3. Diecisiete punto Tres.-** La Regidora Licenciada Fabiola Candelario Morales hace saber que ha tenido conocimiento que la Directora de Ecología Liliana Guadalupe Romero Ibáñez se hace pasar como Regidora de Ecología cuando no lo es, lo que confunde a quienes no la conocen y puede haber responsabilidad si se da una usurpación de funciones. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que está enterado de eso pero es una mentira que salió en un periódico, ya que él estuvo presente en esa reunión donde se dice que se presentó como Regidora y no es cierto, ya que ella se ostentó como Directora y no como Regidora. * **Punto número 17.4. Diecisiete punto Cuatro.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, manifiesta que en relación al crédito de la reestructura, el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar quedó de entregar la corrida financiera el lunes siguiente a la pasada sesión de Ayuntamiento, pero no se le ha entregado. El Presidente

CONCEPCION FIGUEROA DEAN





Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que el martes de esta semana hubo una reunión en Casa Jalisco y ha habido cambios, se está analizando si Sayula califica para ser sujeto de este beneficio por lo que no se ha aprobado, no se sabe si se aprobará, ya que uno de los requisitos es que el crédito no sea mayor al 35% treinta y cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del municipio, ese es el límite y es lo que se está analizando, por eso no se sabe todavía si Sayula califica o no. *** Punto número 17.5. Diecisiete punto Cinco.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, pregunta si el Dictamen de la Mecánica de Suelo del fraccionamiento La Parota ya fue enviado a Protección Civil Jalisco, tal y como se acordó en la última reunión de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios Urbanos (COMUR), ya que si no se ha enviado se atrasan los trámites. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que ya se envió dicho dictamen el día de hoy 27 veintisiete de octubre de 2016 dos mil dieciséis y muestra el acuse de recibo del oficio 1120/2016 mil ciento veinte, diagonal, dos mil dieciséis, suscrito por el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, dirigido al C. J. Trinidad López Rivas, Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, mediante el cual remite el proyecto de "Verificación geotécnica de cimentación y casas habitación" con la intención de elaborar un nuevo Dictamen de Riesgos, respecto de la acción urbanística denominada "La Parota I y II", ubicado aproximadamente al noreste del municipio de Sayula, Jalisco; con la finalidad de revalorar el Dictamen de Riesgo emitido con número de oficio UEPCB/DG-3299/CL-0150/2015, mismo que fue clasificado como *Desfavorable y no apto para la edificación de vivienda*. *** Punto número 17.6. Diecisiete punto Seis.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, manifiesta que un grupo de aproximadamente 30 treinta señoras que rezan en el espacio donde está la Cruz Blanca, le dijeron que dicho espacio está descuidado, por lo que piden se arregle. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, solicita que se les apoye a dichas señoras pero sin pedir que ellas aporten algo, ya que así ha sido la mística del actual Presidente Municipal de pedir que la gente coopere. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que en todo caso él y su equipo de trabajo pueden apoyar con mano de obra y que el Ayuntamiento ponga el material. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que no es mística, que es obligación de los ciudadanos contribuir, ya que en la reunión que tuvo en Casa Jalisco se les dijo que las participaciones que se entreguen a los municipios serán de acuerdo a la recaudación, entonces se necesita que la gente cumpla para poder hacer obras, porque por ejemplo en la calle Nicolás Bravo donde actualmente se están haciendo obras, adeudan mucho del predial y del agua, por lo que se le pide a la ciudadanía que se ponga al corriente de sus impuestos. Por eso, si la gente apoya se le apoyará. Y solicita que el grupo de señoras que solicitan apoyo para el espacio de la Cruz Blanca, acudan a la Presidencia para ver si han pagado impuestos y así se les pueda apoyar en su petición. *** Punto número 17.7. Diecisiete punto Siete.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, expone que en una cuadra del fraccionamiento de La Parota dejan basura y se crea un foco de infección, por lo que pide si es posible pueda ingresar el camión recolector a esa cuadra. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que sí. *** Punto número 17.8. Diecisiete punto Ocho.-** El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez manifiesta se le informe si el Ayuntamiento aportó dinero para la compra del vehículo nuevo que tiene el DIF Sayula, ya que aquí no se ha

CONCEPCION FIGUEROA DE LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





aprobado ninguna aportación. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que aquí en el pleno del Ayuntamiento se aprobó la compra de vehículos y el que tiene el DIF es propiedad del Ayuntamiento y únicamente se le entregó en comodato al DIF, además de que el DIF fue quien aportó una parte para la compra de ese vehículo. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, señala que no es capricho la compra de vehículos, ya que se necesitan para brindar un mejor servicio. * **Punto Número Dieciocho.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 22:40 veintidós horas con cuarenta minutos del día jueves 27 veintisiete de octubre del año 2016 dos mil dieciséis. - - - CONSTE.

[Handwritten signatures in blue ink]

CONCEPCION FIGUEROA DE A

